



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EXPEDIENTE: 2015-00006

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RITA MERCEDES MONTERROZA REBOLLEDO

DEMANDADA: ENITH BUELVAS PEREZ

SECRETARIA: Señora Juez, doy cuenta a Usted que en el presente proceso a través de memorial allegado al correo electrónico de este Despacho, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses, manifestando acuerdo verbal de fórmula de pago de la obligación entre las partes; sirvase proveer.

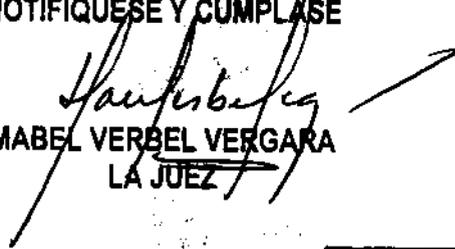
Turbaco, abril 29 de 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA.  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR. -Turbaco, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). -

Verificado el escrito que da cuenta el informe ~~secretarial~~ que antecede este Juzgado observa que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 161, numeral 2° del C.G del P, por lo que se ordena la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses; al igual el levantamiento provisional de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Por secretaria oficiase a la entidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 11 DE CIVIL LE NOTIFICO A  
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO  
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE  
FECHA 29 DE ABRIL DE 2022  
TURBACO - (BOLÍVAR) 16 DE 05 DE 2022.

PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretaria